

| | |
|--|-------------------------------|
| Política de Sustentabilidad y Responsabilidad Social | Tipo de documento: Política |
| | Fecha de emisión: agosto 2017 |
| | Número de versión: 000 |

Objetivo general

El documento establece los principios, procesos y lineamientos necesarios para institucionalizar y dar seguimiento a las prácticas de responsabilidad social al interior de la organización y entre ella y sus diferentes grupos de interés; a fin de lograr una institución con resultados positivos en materia social, medioambiental y económica cuyos beneficios en estas tres vertientes, aseguren la creación y distribución de valor para la compañía y sus grupos de interés.

Alcance de la política

Existen dos niveles de alcance en la política, el interno y el externo, donde el primero, que es obligatorio para Grupo Rotoplas y sus subsidiarias, se refiere a los procesos, lineamientos y actividades realizados por actores internos en la organización y el segundo a aquellos procesos, lineamientos y actividades realizados por externos a la compañía que tienen interacción con la misma.

Descripción

La política sienta los lineamientos básicos para la institucionalización de la Sustentabilidad en Rotoplas. Dichos lineamientos emanan del Modelo de Sustentabilidad de Rotoplas, de los Principios de Responsabilidad Social y de las Materias Fundamentales consideradas en la ISO 26000.

Definición de Responsabilidad Social y Sustentabilidad para la Organización

Responsabilidad Social – son aquellos impactos directos e indirectos sobre la sociedad y el medio ambiente derivados de la actividad económica de la organización, a partir de los cuales, se derivan actividades y programas que apunten los impactos positivos y disminuyan los negativos, para contribuir al desarrollo sostenible.

Sustentabilidad – es el resultado de la ejecución de la estrategia organizacional para la creación y distribución de valor económico, social y ambiental para con la empresa y sus grupos de interés, asegurando los beneficios presentes sin comprometer la capacidad de generar y distribuir resultados para las generaciones futuras.

Lineamientos de Responsabilidad Social y Sustentabilidad en Rotoplas

A partir del Modelo de Sustentabilidad, su enfoque en grupos de interés, materialidad, materias y principios de la Responsabilidad Social, se establecen los lineamientos que formalizan e institucionalizan el ejercicio de la Sustentabilidad en la organización.

Institucionalización de la sustentabilidad

1. En Sustentabilidad, los documentos rectores en la materia serán la política de sustentabilidad y decálogo de sustentabilidad.
2. Se deberá formalizar un sistema de gestión basado en la ISO 26000, que implique el reporte constante de indicadores e iniciativas relevantes, a fin de asegurar la implementación de la sustentabilidad y su generación de valor para la organización y sus grupos de interés.
3. El ejercicio de la responsabilidad social recae de manera integral en toda la organización, para lo cual, el trabajo diario deberá tener un enfoque de Sustentabilidad.
4. Los indicadores de gestión serán los requeridos por la metodología de *Global Reporting Initiative*, complementados por los que la empresa considere.
5. El Comité de Sustentabilidad mantendrá actualizado el Modelo de Sustentabilidad de conformidad con la estrategia organizacional.
6. El Comité de Sustentabilidad es el órgano representativo de los grupos de interés internos y externos de Rotoplas. Recupera, propone, implementa, soporta y evalúa el Modelo de Sustentabilidad de Rotoplas, asegurando la creación y distribución de valor a partir de las acciones implementadas.
7. El comité debe ser liderado por un Vicepresidente, quien define el número de integrantes del mismo, cuidando no excluir a ninguna de las áreas que conforman la empresa. Debe sesionar mensualmente para revisar los indicadores de sustentabilidad de la empresa, el avance de las iniciativas y desahogar los temas en la agenda presentados por sus integrantes.
8. La definición de los grupos de interés será elaborada a partir de un proceso de denominación y validación de interlocutores clave. Se priorizarán a aquellos con alta injerencia y relevancia en las actividades de la compañía, detectándose los temas relevantes para los mismos. Los grupos de interés deberán ser revalidados cada dos años o cuando la estrategia sea actualizada.
9. Rotoplas define su materialidad de acuerdo a sus objetivos estratégicos. Para la elaboración del análisis de materialidad, la organización utiliza un proceso previamente definido.

10. Rotoplas informará a los grupos de interés sobre el desempeño anual en materia de gobernanza, medio ambiente y social junto con los resultados económicos de la organización, a través de informes anuales integrados, los cuales serán elaborados de acuerdo a las directrices planteadas por los *Sustainability Reporting Standards* emitidos por la *Global Reporting Initiative (GRI)*.
11. Las memorias de sustentabilidad deberán apegarse a los principios de la ISO 26000 que definen el contenido y la calidad del reporte.
12. El Comité de Sustentabilidad deberá desarrollar documentos de reporte que faciliten la recolección y gestión de la información.
13. La aprobación de las memorias de sustentabilidad descansa en la alta dirección de la organización.
14. El informe anual será la base para la elaboración de otros materiales de comunicación y/o reporte en materia de sustentabilidad.
15. El informe deberá estar disponible en español, inglés y portugués.
16. Los responsables de dar respuesta a las evaluaciones de sustentabilidad externas a la organización, serán la gerencia de relaciones con inversionistas y Capital Humano, quienes contarán con el apoyo del Comité de Sustentabilidad.
17. El Comité de Sustentabilidad, a través de sus integrantes, genera los mensajes clave y material de comunicación en sustentabilidad. Esta debe estar alineada a la política de comunicación externa e interna y a los lineamientos que éstas desprendan.
18. Se deberán generar indicadores de los resultados de la comunicación interna y externa, los cuales deberán ser reportados al comité.
19. El sitio web de sustentabilidad de Grupo Rotoplas es el medio oficial de comunicación con los grupos de interés en los temas relevantes de sustentabilidad.
20. El área digital es responsable de generar métricas sobre acceso y consumo de información digital en sustentabilidad.

Innovación colaborativa con sentido

21. Dado que la innovación es un enfoque que puede desarrollarse en diferentes actividades, todas las áreas tienen la encomienda de innovar en sus procesos, soluciones o productos, alianzas y modelos de atención a clientes internos y externos, siguiendo los lineamientos del modelo de sustentabilidad.
22. El desarrollo y optimización de las soluciones debe considerar aspectos económicos, sociales y ambientales.
23. La colaboración con terceros debe procurar la generación de dinámicas ganar – ganar, las cuales deben estar enmarcadas en las consideraciones establecidas por el decálogo de sustentabilidad, el código de ética y los principios de Responsabilidad Social, respetando los intereses de las partes.
24. Toda colaboración con terceros deberá contar con un acuerdo de colaboración o contrato que el área legal defina.
25. Se integrará, en el desarrollo de producto y evaluación de proveedores, consideraciones de sustentabilidad.
26. Los proyectos de sustentabilidad en la cadena de valor deberán estar alineados con la medición, uso eficiente y aprovechamiento de recursos.

Impulso para el desarrollo socioeconómico

27. Se fortalecerá la relación con los socios comerciales, compartiendo los beneficios de las soluciones de la compañía, el desempeño económico, social y ambiental de la organización y procurando la retroalimentación continua, siguiendo los principios de la política de relacionamiento y los dictados por el código de ética y de conducta.
28. Rotoplas ampliará el enfoque y alcance de sus soluciones a fin de profundizar sus relaciones con otras instituciones y organizaciones en atención a la agenda de desarrollo sostenible 2030 y los objetivos de desarrollo de los países donde opera.
29. La selección de instituciones que evalúen el desempeño socioeconómico de los productos de Rotoplas, deberá ser aprobada por la Dirección General. Dichas instituciones deben utilizar criterios metodológicos reconocidos internacionalmente. Sus resultados deberán ser reportados al Comité de Sustentabilidad, quien los analizará y difundirá de acuerdo a los lineamientos establecidos en la presente política.
30. La información obtenida de los estudios y evaluaciones será usada de acuerdo a la política de comunicación externa.
31. Toda colaboración deberá adecuarse al decálogo de sustentabilidad, el código de ética y de conducta institucional y a los lineamientos establecidos en esta política.
32. La información generada a partir de la colaboración deberá ser reportada al Comité de Sustentabilidad y al grupo de interés interno que corresponda.

Resguardo del agua como recurso futuro

33. Para efectos de esta política, se entiende como “cultura del agua” a todas aquellas actividades que, a nivel interno y externo de la organización, favorecen la conciencia, uso responsable, cuidado, buenas prácticas, pago oportuno y divulgación de la importancia del recurso hídrico.